



## Últimas confidencias entre Mariana y García de Loaysa: la grandeza de un arzobispado tan efímero como sus esperanzas para con el poder real

Fernando Centenera Sánchez-Seco<sup>1</sup>

Recibido: 17 de enero de 2016 / Aceptado: 8 de marzo de 2016

**Resumen.** En este trabajo se analiza el contenido de dos manuscritos Egerton. Uno de ellos forma parte de la correspondencia entre Mariana y García de Loaysa en 1598. En él Mariana recomienda a una persona para el gobierno de su amigo, se refiere a algunas cuestiones de política eclesiástica, a sus futuras publicaciones (entre ellas, la del tratado *De rege et regis institutione*), y también agradece algún favor personal. El segundo manuscrito, de 1599, recoge un epitafio redactado por Mariana tras la muerte de García de Loaysa, que incluye datos biográficos y afectos personales y familiares. Se trata de una semblanza que contrasta con otras mucho más negativas que ofrece la historia.

**Palabras clave:** Mariana, García de Loaysa, gobierno, primacía, *De rege*, epitafio.

[en] Last confidences between Mariana and García de Loaysa: the greatness of an archbishopric as ephemeral as its hopes for royal power

**Abstract.** The contents of two Egerton manuscripts are analyzed in this paper. One, dating from 1598, is part of the correspondence between Mariana and García de Loaysa. In it, Mariana recommends someone for his friend's government, refers to some issues of ecclesiastical policy, to his future publications (including the treatise *De rege et regis institutione*) and also expresses his gratitude for a personal favour. The second manuscript, dating from 1599, contains an epitaph written by Mariana after the death of García de Loaysa, which includes biographical details and feelings of a family and personal nature. It amounts to a portrait which is strikingly different from other far more negative ones that history has bequeathed us.

**Keywords:** Mariana, García de Loaysa, governance, primacy, *De rege*, epitaph.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Entre cuestiones políticas, impresiones de obras y favores personales. 3. El adiós a un amigo y a un proyecto político.

**Cómo citar:** Centenera Sánchez-Seco, F. (2016) Últimas confidencias entre Mariana y García de Loaysa: la grandeza de un arzobispado tan efímero como sus esperanzas para con el poder real, en *Ingenium. Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en Historia de la Ideas* 10, 59-74.

<sup>1</sup> Universidad de Alcalá (España)  
E-mail: fernando.centenera@uah.es

## 1. Introducción

Recientemente se ha publicado un artículo en el que se estudian dos cartas que pertenecen a la correspondencia de Mariana y García de Loaysa. En la primera de ellas, fechada en el mes de julio de 1598, Mariana había escrito a García de Loaysa para, entre otras cosas, hacerle algunas recomendaciones sobre su gobierno eclesiástico. Aquel respondió al jesuita totalmente agradecido, con una carta en la que además le proponía que recomendase a alguna persona de la que pudiera tener conocimiento, y que pudiera cumplir correctamente con alguno de los cargos del futuro gobierno eclesiástico<sup>2</sup>. En este estudio nos proponemos analizar otra carta que el jesuita mandó como respuesta a su amigo, después de haber recibido la última citada. En ella complace a García de Loaysa recomendando a una persona, le comenta un tema de política eclesiástica, se refiere a cuestiones relativas a las impresiones de sus obras (entre ellas la del tratado *De rege et regis institutione*), y agradece algunos favores personales. El arzobispo respondió brevemente a Mariana<sup>3</sup> y poco después murió. Entonces, el jesuita escribió un epitafio para su amigo, que también será objeto de análisis en este estudio.

Como en el caso de las cartas a las que hacíamos referencia al comienzo de esta introducción, la que nos ocupa en este estudio forma parte también de los manuscritos Egerton que tienen la signatura 1875<sup>4</sup>. Concretamente, Gayangos la cataloga en el número 19 de su obra. La carta en cuestión está paginada con el número 81<sup>5</sup>. No sabríamos, sin embargo dónde localizar el epitafio en la catalogación de Gayangos. Probablemente deba entenderse que en el número antes citado. No obstante, al referir el contenido del mismo el bibliotecario no alude al epitafio. Es más, constata las dataciones de las cartas en julio y noviembre de 1598<sup>6</sup>. García de Loaysa murió a comienzos del año siguiente, y debemos por tanto considerar fechado el epitafio en este momento. Sin embargo, ante tal circunstancia podemos decir que el documento lleva como número de paginación el 82, es decir, la página siguiente a la que recoge la carta que aquí nos ocupará en primer lugar. Entendemos, por tanto, que se trata de un mismo papel, que tiene en el verso la carta y en el reverso el epitafio. Esta idea queda confirmada con determinados

<sup>2</sup> Estos documentos se estudian en F. CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, «Dos cartas de Mariana y García de Loaysa: Del gobierno civil al eclesiástico y otras notas intelectuales», *Ingenium. Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en Historia de las Ideas*, 9 (2015), 23-42. Consultado en <http://revistas.ucm.es/index.php/INGE/article/view/51540/47801>. Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>3</sup> En atención al microfilm consultado, hemos de concluir que la respuesta del arzobispo se hizo en el mismo papel en el que Mariana escribió la carta que nos va a ocupar en este estudio. Esta circunstancia, el hecho de que el microfilm utilizado únicamente recoja de forma parcial la respuesta de García de Loaysa, y también probablemente una encuadernación que no es la deseable, nos han impedido que podamos analizar la respuesta en cuestión como nos hubiera gustado. Cuando recurramos puntualmente a ella tendremos principalmente en cuenta la transcripción de Noguera.

<sup>4</sup> Sobre estas cuestiones F. CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, «De Toledo a Londres: El último viaje de Juan de Mariana», *Cabeza encantada Humanism e-review*, 1 (2011), 1-28. Consultado en [http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/sites/proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/files/CENTENERA%20DE%20TOLEDO%20A%20LONDRES%282%29\\_0.pdf](http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/sites/proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/files/CENTENERA%20DE%20TOLEDO%20A%20LONDRES%282%29_0.pdf). Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>5</sup> P. DE GAYANGOS, *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Library*, vol. I, Great Britain, The British Library, reprinted, 1976, 198.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

testimonios que consideraremos más adelante, a la hora de abordar el documento en cuestión.

El objetivo principal de este trabajo es analizar los contenidos de los dos manuscritos que estamos presentando. Junto con ello, ofrecemos también una transcripción de los mismos. No es la primera vez que se reproducen. Al menos por lo que alcanzamos a conocer, pueden encontrarse en un estudio preliminar que presenta Noguera en una de las ediciones de la *Historia* de Mariana de 1783<sup>7</sup>, y también, en lo que respecta al último manuscrito, en un trabajo de Ballesteros de 1944<sup>8</sup> (tenemos dudas, no obstante –nos referiremos a ello en el análisis posterior–, acerca de si en la reproducción del epitafio los autores citados tomaron como fuente directa el manuscrito). Creemos, sin embargo, que las transcripciones pueden ser más fieles a los originales, y en ello nos empeñaremos en este trabajo. En esta labor hemos seguido los siguientes criterios: la grafía original se respeta aunque sea defectuosa, y se sigue el texto del manuscrito en lo que respecta a la separación de las palabras, las letras dobles y las palabras abreviadas (desarrolladas en notas a pie de página). Por otra parte, si no hay seguridad sobre la transcripción de una palabra se pone entre corchetes ([...]).

## 2. Entre cuestiones políticas, impresiones de obras y favores personales

Como respuesta a la carta de García de Loaysa, fechada el 12 de julio de 1598, Mariana escribió otra al prelado, con fecha de 16 de noviembre del mismo año, en la que sigue considerando asuntos interesantes. En esta ocasión comienza con el tratamiento de «Illmo Señor», en la parte superior de la carta y centrado en el papel. Se trata de la fórmula que se recomendaba a la hora de dirigirse a un arzobispo<sup>9</sup>. Esta disposición, que no se aprecia en la correspondencia anterior, hace que centremos la atención en el signo de la cruz que aparece justo en la parte superior del tratamiento. Entendemos que se trata de una invocación simbólica o monogramática, donde la cruz es un símbolo del nombre de Cristo<sup>10</sup>.

Después del espacio que separa el encabezado del texto de la carta nos encontramos con las primeras líneas del jesuita, en las que recomienda una persona a García de Loaysa. Comienza diciendo lo siguiente: «El portador me pidió esta para V. S. I. y no me pareció negarsela por no faltar a una obra de piedad como esta, ya que no puedo ayudarte otra manera». No parece, por tanto, que la idea de recomendar partiera inicialmente del jesuita. Más bien habría que entender que una persona con necesidad, la que debió portar la carta, pidió a Mariana que le

<sup>7</sup> A. NOGUERA, «Historia de la vida y escritos del P. Juan de Mariana», en J. DE MARIANA, *Historia General de España*, tomo I, Valencia, Oficina de Benito Monfort, MDCCLXXXIII, XCVIII.

<sup>8</sup> M. BALLESTEROS GAIBROIS, *El padre Juan de Mariana. La vida de un sabio*, Barcelona, Almaltea, 1944, 183.

<sup>9</sup> F. SOBRINO, *Titres Qu'on donner à chaque sorte de personnes, de bouche ou par écrit, selon leur qualité & profession*, en D. M. Sáez Rivera (ed.), «Diálogos Nuevos (Anexos) de Francisco Sobrino (1708)», *LEMIR. Revista Electrónica sobre Literatura Española Medieval y Renacimiento*, apartado de anexos, 325. Consultado en <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/Anexos.pdf>. Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>10</sup> [G. DE ANDRÉS según algunas fuentes], *Apuntes de paleografía y diplomática para uso de los alumnos de la cátedra*, Madrid, Universidad Complutense, 1981 (sin publicar), 40 y 41; S. CABEZAS FONTANILLA, «De la invocatio en los documentos altomedievales (718-910)», en *VIII Jornadas científicas sobre documentación de la Hispania altomedieval (siglos VI-X)*, Madrid, UCM, 2009, 46. Consultado en <http://www.ucm.es/data/cont/docs/446-2013-08-22-5%20susana.pdf>. Fecha de consulta: 29/12/2015.

escribiera aquella, a modo de recomendación, para trabajar con García de Loaysa. Con ello, de alguna manera el jesuita corresponde a las solicitudes del arzobispo reflejadas en la carta a la que nos referíamos al comienzo de este apartado, cumpliendo con ciertas pautas que se consideraban a la hora de reclutar la colaboración de personas: recomendaciones, paisanaje, afinidad, valía personal, etc.<sup>11</sup> Es probable que Mariana recomendase a aquella persona para que formase parte de la familia del arzobispo, concretamente, del personal de la secretaría de la Cámara, encargado de redacción de escritos, cartas, gestiones burocráticas, etc.<sup>12</sup> Entendemos que pudo ser así, porque Mariana destaca la competencia en lengua de quien estaba presentando.

Tras dejar constancia de otras circunstancias de la persona que recomendaba, Mariana se refiere a la noticia de la marcha del arzobispo a Toledo. García de Loaysa le respondería pocos días después diciendo que finalmente no iría, dado que el rey no iba a asistir<sup>13</sup>. Probablemente se estaba refiriendo a la entrada en Toledo como arzobispo, un acontecimiento que quedó en suspenso, dado que se estaba retrasando la llegada del palio desde Roma. Entre tanto, García de Loaysa dejó pasar el tiempo entre Alcalá de Henares y Santorcaz<sup>14</sup>. A continuación de la noticia señalada (aunque probablemente en conexión con ella), el jesuita se refiere a un asunto del que debió separarse García de Loaysa, si bien no queda claro a qué podría haberse referido. Sus palabras son las siguientes: «Bien me parecía a mí que no era tiempo para contrastar sobre la primacia con los Aragoneses». ¿A qué se podría estar refiriendo Mariana? A continuación presentamos las opciones que hemos ido considerando a la hora de responder a estos interrogantes, pero antes de ello, nos interesa determinar los posibles significados de la palabra ‘contrastar’. Pensamos que podemos entenderla como ‘contradecir’ o ‘refutar’. Estas son las entradas de la voz que hemos encontrado en el diccionario de Covarrubias, en su edición de 1611, es decir, publicado unos 12 años después de que Mariana escribiese la carta que nos está ocupando<sup>15</sup>.

Pero, ¿sobre qué cuestión pudo haber versado aquella refutación? En un primer momento pensamos que podría arrojar algo de luz la consulta de los anexos de la *Historia* de Mariana, redactados tras la publicación de 1592. De los hechos relatados en torno al periodo cronológico en el que se redactó el documento, llama la atención la alusión a las celebraciones que hubo en Valencia en 1599, a propósito de la boda de Felipe III<sup>16</sup>. La consideración de esta crónica junto con otros testimonios, podría dar razones para pensar en un posible enfrentamiento con Aragón a consecuencia del acontecimiento citado. En este punto puede ser interesante citar a Jaume Ramon Vila, que constató el descontento en Castilla

<sup>11</sup> A. ARTOLA RENEDO, «El patrocinio intraclerical en el Antiguo Régimen: curias y familias episcopales de los arzobispos de Toledo (1755-1823)», *REDES- Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21/6 (2011), 8, 9. Consultado en [http://revista-redes.rediris.es/pdf-vol21/vol21\\_6.pdf](http://revista-redes.rediris.es/pdf-vol21/vol21_6.pdf). Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>12</sup> Sobre estas tareas *Ibidem*, 4.

<sup>13</sup> A. NOGUERA, «Historia de la vida...», XCVIII.

<sup>14</sup> F. DE PISA, *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*, Toledo, Pedro Rodríguez, 1605 (edición facsímil de 1974), 273 (verso).

<sup>15</sup> S. DE COBARRUIAS OROZCO, *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, Luis Sanchez, MDCXI, 235. Consultado en <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/765/16/tesoro-de-la-lengua-castellana-o-espanola/>. Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>16</sup> J. DE MARIANA, «Historia de España», en *Obras del Padre Juan de Mariana*, tomo II, Madrid, M. Rivadeneyra, 1854, 408.

motivado por la celebración de la boda real en Valencia o en Barcelona.<sup>17</sup> Cronológicamente la hipótesis que presenta al arzobispo en esta contienda es factible. El rey escribió a Barcelona el 26 de octubre de 1598, diciendo que quería contraer matrimonio allí. Más tarde, el Duque de Feria informó de que el rey tenía la intención de partir de Madrid el 20 de noviembre de 1598.<sup>18</sup> Recordemos que la carta de Mariana está fechada el 16 de noviembre del mismo año.

Sin embargo, la opción expuesta no parece otorgar la entidad que merece a la palabra ‘primacía’, que en buena lógica cabría entender que hace referencia a la Iglesia de Toledo; no debe olvidarse que García de Loaysa había sido nombrado arzobispo de aquel lugar recientemente<sup>19</sup>, y que su Iglesia tenía la primacía. Son numerosas las cuestiones que le podrían haber ocupado a propósito de este tema<sup>20</sup>, pero en nuestro caso nos interesan las que pudieran tener alguna relación con el entorno aragonés, dado que este se cita en la carta a propósito de la primacía. Estos parámetros de búsqueda nos hacen centrar la atención en dos disputas de finales del siglo XVI y principios del siguiente. Por una parte, se comenzó a poner en duda la tradición de la Virgen del Pilar en determinados ámbitos zaragozanos<sup>21</sup>. Por otra parte, el acontecimiento anterior reavivó el tema de la venida del Apóstol Santiago a España. En el año 1600 el cardenal Baronio trató de suprimir una frase del Breviario de Pío V, que decía que Santiago había pasado por España y después volvió a Jerusalén. En su discurso encontró inspiración en la colección de concilios elaborada por García de Loaysa, concretamente, en la intervención de Rodrigo Jiménez de Rada en el Concilio lateranense (1215)<sup>22</sup>. El tema fue de interés nacional, y para este trabajo resulta interesante, pues en su trasfondo encontramos la disputa por la primacía de las iglesias<sup>23</sup>. Ciertamente, pudiera pensarse que se trataba de una pugna entre la Iglesia de Toledo y la de Compostela, pero en esta tesitura resulta ineludible considerar el papel que podría haber desempeñado en el debate la aparición de la Virgen a Santiago en Zaragoza. La primacía de Toledo se

<sup>17</sup> A. CHAMORRO, «Un éxito efímero: La visita de Felipe III a Barcelona en 1599», en C. Mata Induráin y A. J. Sáez (eds.), *«Scripta manent». Actas del I Congreso Internacional Jóvenes Investigadores Siglo de Oro*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012, 86. Consultado en [http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/22705/1/ActasJISO2011\\_07\\_Chamorro.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/22705/1/ActasJISO2011_07_Chamorro.pdf). Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>18</sup> *Ibidem*, 82, 83.

<sup>19</sup> La correspondencia anterior versa, en parte, sobre esta cuestión. F. CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, «Dos cartas...», 26.

<sup>20</sup> Así, por ejemplo, la renovación de la primacía. El hecho de que el papado no precisase en qué consistía su ejercicio, aun reconociéndola, suscitó que los arzobispos de Toledo solicitaran su renovación. E. TORIJA RODRÍGUEZ, «La primacía de las Españas de la Iglesia de Toledo. Origen, descripción y oposición durante la Edad Media», en J. Brufal Sucarrat (ed.), *Nuevas aportaciones de jóvenes medievalistas*, Lleida, Winter Scholl, 2014, 13. Consultado en [http://repositori.udl.cat/bitstream/handle/10459.1/47842/jovenes\\_medievalistas2014.pdf?sequence=1](http://repositori.udl.cat/bitstream/handle/10459.1/47842/jovenes_medievalistas2014.pdf?sequence=1). Fecha de consulta: 20/10/2015. Podríamos referirnos también al acceso al cardenalato. La primacía no suponía simplemente una cuestión de prestigio para la iglesia de que se tratase, sino también para su arzobispo. Desde finales del siglo XV todos los arzobispos de Toledo fueron cardenales, salvo cuatro, entre los que encontramos a García de Loaysa. A. ARTOLA RENEDO, «El patrocinio intraclerical...», 276.

<sup>21</sup> Probablemente en ello deban verse las tensiones entre los canónigos de la catedral de La Seo y los de la colegial del Pilar. M. TAUSIET, «Zaragoza celeste y subterránea. Geografía mítica de una ciudad (siglos XV-XVIII)», en F. Delpech (ed.), *L'imaginaire du territoire en Espagne et au Portugal (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2008, 154.

<sup>22</sup> *Ibidem*, 154 y 155.

<sup>23</sup> *Ibidem*, 155

había defendido, entre otros argumentos, con el milagro que obró la Virgen imponiendo la casulla a San Ildefonso, y en este discurso la aparición del Pilar se consideró una invención tardía en el tiempo.<sup>24</sup>

Las circunstancias anteriores dan lugar a pensar que García de Loaysa podría haber considerado tomar partido en el debate expuesto que, sin duda, no era nuevo para él. Probablemente su referencia más paradigmática al respecto sea la colección de concilios de 1593<sup>25</sup>, que ya consideramos, pero el tema le había preocupado antes. En un manuscrito de 1577 se refiere a la primacía desde el primer cristianismo, y repara en la confirmación de aquella por parte de Calisto II.<sup>26</sup> Mariana tampoco fue ajeno a la cuestión. En sus *Tractatus VII* (1609) incluyó un trabajo sobre la venida de Santiago a España<sup>27</sup>, pero antes ya se había pronunciado en su *Historia*. En ella se refiere a las invenciones sobre el sepulcro del Apóstol y su venida a España, puesta en duda por «personas doctas y graves».<sup>28</sup> Quizá Mariana vio entre ellas a García de Loaysa, pero no era partidario de entrar en el debate, pues pensaba que ello afectaría a la devoción del pueblo.<sup>29</sup> Este discurso parece además concordar con la reflexión que el jesuita dejó en la carta que nos ocupa, justo después de referirse a la primacía y a Aragón: «Y dichosa es la necesidad que fuerça alo mejor. Que si a la [cuenta] se mira mas acertado es ajustar las partidas que abarcar cosas de nueuo».

En todo caso, habría que entender que García de Loaysa no intervino finalmente. En la carta de respuesta a la que nos ocupa diría a Mariana lo siguiente: «Si el Rey se hubiera ido, luego me fuera ai; mas ahora no se pierde el tiempo en cosas universales: y en esto de la Primacia con nadie quería contender, sino es por fuerzas; y no teniendo Palio, no tengo Cruz».<sup>30</sup> Este texto nos interesa además porque aporta nuevos datos que sirven para proponer una última hipótesis. En él parece relacionarse la cuestión de la primacía con la ida a Toledo y con la toma del palio y la cruz. Ello induce a pensar que quizá el arzobispo pudiera haber esperado aquel momento, para hacer alguna demostración de la primacía en algún lugar de Aragón. Los precedentes históricos invitan a pensar así. En el siglo XII la oposición a Toledo se localizó en Compostela, pero también en Braga y Tarragona.

<sup>24</sup> J. M. GÓMEZ GÓMEZ, «La cuestión Histórica del Apóstol Santiago», *Revista la Alcazaba*, 2015. Consultado en <http://www.laalcazaba.org/la-cuestion-historica-del-apostol-santiago-por-jose-maria-gomez-gomez-escritor-catedratico-y-doctor-en-historia/>. Fecha de consulta: 13/10/2015.

<sup>25</sup> GARSIAE LOAISA, *Collectio Conciliorum Hispaniae*, Madridi, Excudebat Petrus Madrigal, MDXCIII, por ejemplo, 285. Consultado en <http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5316858967;view=2up;seq=4>. Fecha de consulta: 19/10/2015.

<sup>26</sup> GARCÍA DE LOAISA GIRÓN, «De la primacia dela iglesia de Toledo», *Obra selecta*, Mss. 6342, Biblioteca Nacional de España, 11 (reverso). Sabemos la fecha porque al final del manuscrito figura «estando yo en Toledo, 1577», 20 (reverso).

<sup>27</sup> I. MARIANA, «De aduentu B. Jacobi Apostoli in Hispaniam», en *Tractatus VII*, Coloniae Agrippinae, Antojij Hierati, 1609, 1-32.

<sup>28</sup> J. DE MARIANA, «Historia de España», en *Obras del Padre Juan de Mariana*, tomo I, Madrid, M. Rivadeneyra, 1854, 204.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> A. NOGUERA, «Historia de la vida...», XCVIII. Este texto confirma además que el arzobispo se estaba refiriendo a la primacía de la Iglesia de Toledo. Según interpretamos, la considera algo 'universal'. A propósito de este detalle, resulta interesante señalar que en el manuscrito de 1577 que ya mencionamos, se usa la misma palabra para hacer referencia a la primacía (así, por ejemplo, «... y eximiéndole porparticular priuilegio del vniversal [qtenia Bernardo]...», «Bernardo dela au<sup>d</sup> de Primado con Vniversal dominio...»). GARCÍA DE LOAISA GIRÓN, «De la primacia...», 12 (verso).

Toledo contaba con el favor de Roma<sup>31</sup>, pero ello no impidió la sucesión de controversias. En definitiva, lo que estaba en juego eran privilegios honoríficos, y uno de ellos era llevar la cruz levantada en los territorios que quedaban fuera del ámbito eclesiástico propio; una acción para nada pacífica, pues de algún modo transmitía la idea de que el primado tenía cierta jurisdicción en aquellos entornos. Cuando el arzobispo de Toledo la realizaba era excomulgado por la provincia eclesiástica afectada, y después aquel llevaba la causa a Roma, donde normalmente se le daba la razón y se dejaba la excomunión sin efecto.<sup>32</sup> La historia recoge numerosos conflictos sobre la cuestión<sup>33</sup>, pero de ellos nos interesan principalmente dos. Por una parte, la acción de Rodrigo Jiménez de Rada, que entró en Valencia con la cruz levantada.<sup>34</sup> Como sabemos, García de Loaysa se apoyó en él para defender la primacía toledana en su obra sobre los concilios. Por otra parte, el caso del archiduque Alberto, arzobispo de Toledo, a quien Felipe II mandó que no llevase la cruz alzada, ni hiciese ninguna demostración de la primacía en su visita a Barcelona de 1594.<sup>35</sup> La noticia es relevante porque se refiere al predecesor de García de Loaysa en el arzobispado, y demuestra que aquellas demostraciones seguían presentes en la época en la que se escribió la carta que nos ocupa. Quizá el arzobispo tenía pensado llevar a cabo una acción parecida en alguna provincia eclesiástica diferente a la propia<sup>36</sup>, pero ¿dónde?

La investigación sobre esta última hipótesis nos ha llevado a localizar algunos documentos que la confirman como la más probable, que sirven para precisar aspectos hasta el momento no abordados (como el considerado al final del párrafo anterior), y que además relacionan esta última opción con algunas de las cuestiones que hemos ido considerando anteriormente. Se trata de unas cartas anexas a la obra *Dissertationes Tres* del arzobispo de París, Pedro de Marca. La primera la redactó Lorenzo Suárez de Figueroa y Córdoba, es decir, el virrey de Cataluña. Está fechada en Barcelona, el 20 de octubre de 1598. En ella informa a García de Loaysa sobre la cuestión de llevar la cruz en territorios aragoneses, teniendo en cuenta –al menos así lo interpretamos– que asistiría a Barcelona con ocasión de la visita del rey y de la celebración de las Cortes.<sup>37</sup> Para ello da cuenta de algunos episodios de siglos anteriores que reflejan el proceso de denuncias y apelaciones expuesto anteriormente, y considera también algún caso en el que se desistió de aquella acción para evitar problemas. El virrey concluye con un suceso inquietante, que presenta al Prior de la Orden de la Merced dispuesto a utilizar artillería, a

<sup>31</sup> E. TORIJA RODRÍGUEZ, «La primacía de las Españas...», 13.

<sup>32</sup> *Ibidem*, 23.

<sup>33</sup> E. TORIJA RODRÍGUEZ, «La primacía de las Españas...», 25-27; *Diccionario Geográfico Universal, dedicado a la Reina Nuestra Señora*, Barcelona, Imprenta de José Torner, 1833, 527.

<sup>34</sup> E. TORIJA RODRÍGUEZ, «La primacía de las Españas...», 25.

<sup>35</sup> *Diccionario Geográfico Universal...*, 527.

<sup>36</sup> Sobre las provincias eclesiásticas en el siglo XVI puede verse D. MANSILLA, «Geografía eclesiástica», en Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez, J. Vives Gatell (dir.), *Diccionario de historia eclesiástica de España*, tomo II, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1972, 1009.

<sup>37</sup> Sobre el acontecimiento, por ejemplo, J. H. ELLIOT, *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1977, 48-50.

consecuencia de una visita de los superiores de aquella Orden. De ello informó a García de Loaysa «para que infiera lo que será en cosas mayores».<sup>38</sup>

El siguiente documento que nos interesa es la respuesta del arzobispo de Toledo a la carta anterior, fechada el 30 de octubre de 1598. En ella agradece los avisos, aunque señala que ya conocía la cuestión por las historias de Zurita. No obstante, García de Loaysa reivindica la primacía de Toledo, y ofrece al destinatario la lectura de su obra sobre los concilios (que también le enviaba), donde se justificaba aquella y el hecho de que el arzobispo de Toledo pudiera llevar levantada la cruz en los reinos. Con todo, el remitente señala que no asistiría (a Barcelona, entendemos) con la cruz, aun cuando el rey se lo pidiese, pues era arzobispo electo y no podía llevarla sin que antes hubiera llegado el palio; de la misma manera que aconteció en el caso del archiduque Alberto.<sup>39</sup> Esta declaración no suponía una renuncia a la acción en cuestión en situaciones normales; al menos eso pensamos que ha de entenderse cuando García de Loaysa dice «y tengo à los de ese reyno por tan puestos en razón que la possession que tiene esta dignidad [...] no se la quitaran quando yo tuviera Palio».<sup>40</sup>

La información que reportan los documentos considerados contribuye a explicar de forma más matizada el contenido de la carta que nos ocupa. Cabe entender que aunque quizá García de Loaysa tenía pensado ir a las Cortes de Barcelona, cambió sus planes para ir a Toledo (o quizá pretendió ir a este último lugar para tomar el palio y después marchar a Barcelona). Ante tal circunstancia Mariana le escribió diciendo que se había enterado de que iría allí y de que, por tanto, había evitado tener que entrar con la cruz levantada en Barcelona, algo que habría suscitado controversia. El arzobispo, no obstante, le respondió que finalmente no iría a Toledo, y que desistió de llevar a cabo la demostración sobre la primacía, no porque el arzobispo de Toledo no tuviera legitimidad para ello, sino porque todavía no era propiamente arzobispo, sino electo, y en tal circunstancia, a la espera de que llegase el palio, no podía hacer uso de la cruz.

Quisiéramos, por último, referirnos a un tercer documento, que subraya la implicación de Mariana en el asunto que nos ocupa. No tiene fecha, pero probablemente sea de la época en la que se escribieron las cartas anteriores (aparece a continuación de ellas en la fuente consultada). En él el jesuita responde a *Raimundum Vilam*, es decir, si nuestra interpretación es acertada, quien constató el descontento de Castilla a consecuencia de la intención de celebrar la boda real en Barcelona o Valencia. Mariana le respondió a propósito de algunas cuestiones que había planteado sobre los privilegios del arzobispado toledano. De su texto destacamos la idea de que el arzobispo de Toledo no tenía superioridad sobre los

<sup>38</sup> «Epistola illustrissimi viri Laurentij Suarezij à Figueroa & Corduba, Ducis Ferae, scripta ad illustrissimum virum Garsiam Loaisam Archiepiscopum Toletanum, de causa primatus Toletani», en P. DE MARCA, *Dissertationes Tres*, Parisiis, Franciscum Muguet, MDCLXIX, 411, 412.

<sup>39</sup> Es curioso constatar que García de Loaysa ve en la causa de la acción del archiduque la ausencia del palio. Sin embargo, como ya señalamos, según otra fuente habría que pensar que detrás de aquella decisión se encontraba –o quizá debería darse más peso a– la prohibición de Felipe II.

<sup>40</sup> «Garsiae Loaisae responsio ad superiorem epistolam», en P. DE MARCA, *Dissertationes Tres*, Parisiis, Franciscum Muguet, MDCLXIX, 413, 414.



otros del reino, pero sí primacía, lo que implicaba llevar la cruz alzada, aunque aquello no se compartiese por todos los obispos.<sup>41</sup>

Después de la cuestión anterior, en el manuscrito que estamos analizando Mariana informa al destinatario sobre algunas circunstancias relativas a sus futuras publicaciones. El jesuita le dice que en aquellos momentos se encontraba gestionando impresiones. Revisando su bibliografía, y teniendo en cuenta la fecha de la carta, pensamos que podría estarse refiriendo a la obra *De ponderibvs et mensuris*, que se publicó en 1599.<sup>42</sup> Podríamos pensar también en una edición de las obras de San Isidoro, que salió también a la luz en 1599. Sin embargo, entendemos que en esta ocasión el jesuita no se encargó de la edición, dado que se trataba de una obra colectiva en la que simplemente participó, y que se publicó en Madrid.<sup>43</sup>

A continuación del comentario anterior, Mariana comunica al arzobispo que estaba dispuesto a imprimir el tratado dedicado a la educación real, en el caso de que contase con su licencia. Fue precisamente García de Loaysa quien invitó a Mariana a que escribiera sobre el tema.<sup>44</sup> En el documento que nos ocupa el jesuita se refiere a la obra en cuestión con la expresión «lo de Institutione Principis». Como vemos, no se trata del título que tendría finalmente (*De rege et regis institutione*). El detalle puede parecer sin importancia, pero a nuestro juicio es una prueba que evidencia una vez más que el trabajo iba dirigido a Felipe III (Mariana le dedicó el prólogo); rey cuando el tratado salió de la imprenta, pero príncipe durante la etapa de elaboración. Pensamos que a la hora de referirse a la futura obra, remitente y destinatario probablemente utilizaron la expresión que aparece en la carta. Es más, en el tratado el jesuita utiliza una expresión muy parecida en el prólogo («de Principis institutione»)<sup>45</sup> A nuestro juicio, se trata de una reafirmación de la pretensión de ambos, de contribuir a un proyecto que se estaba viendo amenazado.<sup>46</sup> En este sentido, debe tenerse en cuenta que entre los esfuerzos del arzobispo por mantener su dominio en el gobierno, estaba la intención de publicar el libro de Mariana, con el que de algún modo pretendía preservar la influencia de la Iglesia.<sup>47</sup>

De la carta se desprende también que García de Loaysa debió solicitar al jesuita algún cambio en la obra, no sobre la cuestión que después se descubriría como la más controvertida (el tiranicidio), sino sobre algún aspecto relativo a los pueblos y las iglesias. Mariana apunta concretamente lo siguiente sobre dicha cuestión: «reformado lo de quitar los pueblos a las yglesias en que reparo V. S. I.». Lo cierto es que con esta información no resulta fácil determinar a qué se estaba refiriendo el jesuita. Es más, la respuesta de García de Loaysa a esta cuestión da lugar a

<sup>41</sup> «Epistola R. P. Ioannis Marianae, de privilegiis Archiepiscopi Toletani, ad Raimundum Vilam», en P. DE MARCA, *Dissertationes Tres*, Parisiis, Franciscum Muguët, MDCLXIX, 413, 414.

<sup>42</sup> I. MARIANAE, *De ponderibvs et mensuris*, Toleti, Apud Thomam Gusmanium, 1599.

<sup>43</sup> DIVI ISIDORI, *Opera*, tomo I, pars altera, Madriti, ex Typolgraphia Regia, 1599.

<sup>44</sup> J. DE MARIANA, *La dignidad real y la educación del rey*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981, 13.

<sup>45</sup> I. MARIANAE, *De rege et regis institutione. Libri III*, Toleti, Apud Petrum Rodericum, 1599, 9.

<sup>46</sup> Nos referimos a esta cuestión en la última parte del siguiente apartado.

<sup>47</sup> H. E. BRAUN, «Conscience, Counsel and Theocracy at the Spanish Habsburg Court», en H. E. Braun and E. Wallace (ed.), *Contexts of Conscience in Early Modern Europe, 1500-1700*, London, Palgrave Macmillan, 2004, 60.

interpretar que finalmente no se quitó nada.<sup>48</sup> Teniendo todo ello en cuenta, y aun cuando, reiteramos, la información con la que contamos es muy parca, pensamos que el texto que tuvieron en mente el autor y el arzobispo, quizá pudiera haber sido uno recogido en el capítulo titulado «No es verdad que puedan tolerarse muchas religiones en un mismo reino». En él se señala que el pueblo que se encuentra agobiado con los impuestos no dudará en apoderarse de «las rentas de los eclesiásticos y de los tesoros de los templos que se acumularon como un erario sagrado para atender a los más graves apuros del Estado».<sup>49</sup> De ser cierta esta hipótesis, a nuestro juicio sería posible ver en ella dos ideas principales en el texto de Mariana. La primera de ellas es evidente, el jesuita trata de preservar la posición y rentas de la religión católica, pues según su parecer de lo contrario llegarían muchas desgracias. Sin embargo, en este punto entendemos que también es posible diagnosticar otra idea, quizá no tan explícita como la anterior, pero latente. Como ya se ha dicho, Mariana se refiere al pueblo agobiado por los tributos, algo que, aunque en un segundo plano, quizá podría considerarse una crítica a la política fiscal del momento. Es cierto que, como es sabido, su tratado de la moneda se publicó años más tarde, y que cabría entender que las críticas que pudieran verse en aquel iban dirigidas a la política fiscal de Felipe III. Sin embargo, creemos que de algún modo Mariana estaba previendo aquella situación. Es más, pensamos incluso que el jesuita podría estar refiriendo a determinadas políticas de Felipe II.<sup>50</sup> Aun cuando en la primera edición del tratado *De rege* no apareció el capítulo dedicado a la moneda, en él sí se recoge uno dedicado a los tributos, donde se advierte del peligro de atender a quienes persuadían de que se podían establecer más impuestos.<sup>51</sup> Las alabanzas que en algún momento Mariana refirió a Felipe II pudieran poner en duda que en este punto exista una crítica al monarca. La apreciación, sin embargo, se tambalea, si se asumen determinadas objeciones veladas que podrían localizarse en algunos textos del jesuita, a la hora de hablar de la derrota de la Armada o del gobierno de los Países Bajos.<sup>52</sup> Conviene, además tener en cuenta que en la respuesta de García de Loaysa a esta cuestión, parece ponerse en entredicho alguna circunstancia relativa a la política real (¿la tributaria?). Estas son sus palabras<sup>53</sup>: «En lo de los pueblos verá V. P. si el Rey nos los vuelve á las Iglesias: y quizá algo de esto me detiene aquí». Quizá en un primer momento el arzobispo solicitó que se quitase esta cuestión, y posteriormente confirmó que formase parte del libro, mostrando así su desconfianza para con la política tributaria del momento.

Además de todo lo anterior es interesante hacer notar también que en la carta que nos ocupa, Mariana agradece a García de Loaysa algunas gestiones que este último debió llevar a cabo a propósito de su sobrino. Parece evidente que no se trataba de un sobrino directo del jesuita, dado que Mariana tuvo una hermana que

<sup>48</sup> Según A. NOGUERA, «Historia de la vida...», XCVIII, el arzobispo escribió que «[...] si se condena habellos quitado [lo de los pueblos] (que no se me acuerda) no se quite, sino animese el volvellos».

<sup>49</sup> J. DE MARIANA, *La dignidad real*, 452.

<sup>50</sup> Sobre la situación y cargas fiscales –desiguales entre territorios– a finales del reinado de Felipe II y comienzos del siguiente, puede consultarse J. H. ELLIOT, *La rebelión...*, 164 y ss.

<sup>51</sup> J. DE MARIANA, *La dignidad real*, 338.

<sup>52</sup> F. CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, *El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana*, Madrid, Dykinson, 2009, 354-356.

<sup>53</sup> A. NOGUERA, «Historia de la vida...», XCVIII.

fue monja y un hermano que murió muy joven.<sup>54</sup> El manuscrito que analizamos no es el único documento en el que Mariana se refiere a este familiar. En uno de sus trabajos, Cirot estudia otro documento donde el escritor también muestra preocupación por su pariente. Según el criterio del estudioso francés, probablemente se tratase de un sobrino segundo del jesuita, hijo de Luis Martínez de Mariana<sup>55</sup>; un nombre que también aparece en la correspondencia del religioso.<sup>56</sup> Esta noticia parece quedar confirmada en otro trabajo de Ballesteros, donde se hace referencia a Juan Martínez de Mariana, como el sobrino del jesuita.<sup>57</sup> Desconocemos, sin embargo, las razones por las cuales en esta fuente se llega a conocer el nombre completo del sobrino.

+

Illmo Señor

El portador me pidió esta para V. S. I. y no me pareció negarsela por no faltar a una obra de piedad como esta, ya que no puedo ayudarle otra manera. Es hombre docto y muy uersado en su lengua y deue ser mucha su necesidad, pues en tal edad dexo sucasa y reposo. Dicen nos que V. S. I. se uiene a Toledo. Bien me parecia a mi que no era tiempo para contrastar sobre la primacia con los Aragoneses. Y dichosa es la necesidad que fuerça alo mejor. Que si a la [cuenta]<sup>58</sup> se mira mas acertado es ajustar las partidas que abarcar cosas de nueuo.

Yo ando rebuelto en impresiones, Y nunca acabo con oficiales que son tan remendones como tranposos. Y estoy resuelto con licencia de V. S. I. de imprimir lo de Institutione Principis, reformado lo de quitar los pueblos a las yglesias en que reparo V. S. I.

La md<sup>59</sup> que V. S. I. haze a aquel moço mi sobrino es muy grande, que pague nuestro S<sup>60</sup> con sus bienes y g<sup>61</sup> a V. S. I. por muchos años. De Toledo y de Nouiembre 16 de 1598.

Jn' de Mariana SJ<sup>62</sup>

### 3. El adiós a un amigo y a un proyecto político

Finalizamos este estudio con un manuscrito que recoge el adiós definitivo de Mariana a su amigo fallecido. El prelado murió el 22 de febrero de 1599 en Alcalá de Henares. Según algunos testimonios, en la época se entendió que el

<sup>54</sup> G. CIROT, «La famille de Juan de Mariana», *Bulletin Hispanique*, 6, 1904, 327.

<sup>55</sup> *Ibidem*, 327, 328.

<sup>56</sup> En los manuscritos Egerton 1875, concretamente en el número 18, según la catalogación de P. DE GAYANGOS, *Catalogue...*, 198, donde podemos leer lo siguiente: «18. Draft of Mariana's Latin letter in answer to the above. Toledo, ad x. Kal. Decembris MDCV... f. 31. This is written on the dorso of an original letter, dat. Sevilla, 8 Nov. 1605, and addressed to Mariana, by one Luis Martinez de Mariana».

<sup>57</sup> M. BALLESTEROS GAIBROIS, *El padre Juan de Mariana...*, 180, 181.

<sup>58</sup> Según Noguera.

<sup>59</sup> Entendemos 'merced'.

<sup>60</sup> Entendemos 'Señor'.

<sup>61</sup> Entendemos 'guarde'.

<sup>62</sup> La 'J' sobre la 'S'.

acontecimiento, al menos parcialmente, podría haberse debido a la falta de aceptación del futuro Felipe III.<sup>63</sup> La interpretación de Mariana iría también en esta línea, pues señaló que la muerte se debió a los desvíos del nuevo rey, anteriormente discípulo de García de Loaysa.<sup>64</sup> Sin embargo, resulta más creíble la información que presenta al arzobispo como una víctima de la peste bubónica, que comenzó a atacar a la población de Alcalá de Henares a principios de febrero de 1599.<sup>65</sup> La noticia del fallecimiento no tardó en llegar a Toledo. Entonces, en el reverso de la carta que nos ha ocupado en el espacio anterior, Mariana compuso un epitafio latino para su amigo, que finalmente sería la dedicatoria que su familia grabó en la lápida sepulcral del arzobispo; ubicada en la Iglesia Colegial de Alcalá de Henares, concretamente, en la capilla de los Santos Niños Justo y Pastor.<sup>66</sup> Este entorno debió ser sin duda honorable.<sup>67</sup> Según algunas fuentes, al parecer fue el propio Felipe III quien solicitó que el arzobispo fuera enterrado allí. Su petición obtuvo respuesta favorable y el rey agradeció aquella deferencia al cabildo con una carta que se conserva. Al excavar la tumba se encontraron unos restos más antiguos, pero ello no fue impedimento para que depositaran en aquel lugar el cuerpo de García de Loaysa.<sup>68</sup> Las circunstancias del paso del tiempo han logrado que, al menos por lo que llegamos a conocer, hoy no tengamos vestigios de aquella lápida. Sabemos que existe un *Libro de sepulturas* del templo, que ha sido estudiado con ocasión de las reformas de aquel a finales del siglo pasado. Sin embargo, esta referencia únicamente abarca el periodo cronológico comprendido entre 1720 y 1834.<sup>69</sup>

El documento que nos ocupa recoge aquel momento de pesar que el jesuita vivió en Toledo, un homenaje que posteriormente volvería a reproducir parcialmente en el anexo de su *Historia*, como veremos más adelante. El epitafio que aparece en el documento comienza con las siglas «D.O.M.», que hemos de entender como *Deo Optimo Maximo*<sup>70</sup>, y que podrían traducirse como «A Dios, el

<sup>63</sup> Vid. F. DE PISA, *Descripción...*, 271 (verso); L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Côte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martin Alegria, 1857, 10.

<sup>64</sup> A. NOGUERA, «Historia de la vida...», LV.

<sup>65</sup> Vid. A. MARCHAMALO SÁNCHEZ y M. MARCHAMALO MAIN, *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (historia, arte, tradiciones)*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses (C.S.I.C.), 1990, 321. Sobre las consecuencias de la peste, desde una perspectiva más general, J. H. ELLIOT, «La decadencia española», en T. Aston (comp.), *Crisis en Europa 1560-1660*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, 189 y 190. En relación a esta cuestión puede consultarse también J. C. GÓMEZ-MENOR FUENTES, «Los Loaysas de Talavera de la Reina, señores de Huerta de Valdecarabanos», *Anales Toledanos*, 26 (1989), 356, 357. Consultado en [http://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/02/files\\_anales\\_0026\\_08.pdf](http://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/02/files_anales_0026_08.pdf). Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>66</sup> Vid. A. NOGUERA, «Historia de la vida...», LV, XCVIII; M. BALLESTEROS GAIBROIS, *El padre Juan de Mariana...*, 182 y 183.

<sup>67</sup> Según M. DE PORTILLA y ESQUIVEL, *Historia de la ciudad de Compluto, vulgamente, Alcalá de Santiuste, y aora de Henares*, parte III, Alcalá, Joseph Espartosa, Impresor de la Vniversidad, 1728, 89, «...el buen Monarca escribió a mi Iglesia Magistral, acerca de averle dado sepultura en la Capilla, donde están los cuerpos de los Santos Niños Martyres, que solo N.S. Obispo Asturio Serrano tenemos noticia, y no cierta, se huviesse enterrado en sitio tan venerable».

<sup>68</sup> A. MARCHAMALO SÁNCHEZ y M. MARCHAMALO MAIN, *La Iglesia Magistral...*, 321. Una fuente anterior puede localizarse en M. DE PORTILLA y ESQVIVEL, *Historia...*, 89.

<sup>69</sup> F. DELGADO CALVO, «Enterramientos en la Iglesia Catedral-Magistral de Alcalá de Henares», en *La Catedral-Magistral de Alcalá de Henares*, [Alcalá de Henares], Diócesis de Alcalá de Henares, 1999, 206.

<sup>70</sup> R. ÁLVAREZ DE LA BRAÑA, *Siglas y abreviaturas latinas con su significado, por orden alfabético, seguidas del calendario romano*, Leon, Imp. y Lib. de Rafael Garzo é hijos, 1884, 52. Consultado en

Mejor, el Mayor».<sup>71</sup> En un principio se trató de una dedicatoria a Júpiter<sup>72</sup>, pero debió ser adoptada por el cristianismo. Existen catalogados ejemplos de epitafios encabezados por la sigla en cuestión.<sup>73</sup>

El texto continúa con un resumen de los momentos más relevantes de la trayectoria de García de Loaysa, siguiendo en ello un orden cronológico. Según la interpretación que hacemos del manuscrito, en él aparece el lugar de procedencia del arzobispo, Talavera de la Reina, y también algunos de los cargos que asumió: canónigo, arcediano, maestro del príncipe Felipe y finalmente, arzobispo de Toledo. Del mismo modo que en el compendio histórico, Mariana aprovecha la ocasión para manifestar las cualidades de su amigo, tanto espirituales como corporales.

Finalmente, el jesuita hace alusión a la muerte del prelado en Alcalá de Henares, a la edad que tenía entonces y al día de su desaparición. Como sabemos, fue el 22 de febrero de 1599. En el manuscrito la transcripción del año concuerda con lo que venimos diciendo: «M. D. LXXXVIII». En relación al día y mes del fallecimiento, interpretamos que la abreviatura ‘Kal.’ hace referencia a las calendas<sup>74</sup>, y el término ‘Martij’ al mes de marzo. Siendo esto así, y teniendo en cuenta que la expresión que data el acontecimiento es «octavo Kal. Martij», creemos que ha de entenderse el contenido de la inscripción en este punto, sin duda dispuesta a partir del sistema establecido en el calendario romano, como el octavo día anterior a las calendas de marzo; es decir, siguiendo la equivalencia del calendario romano, el 22 de febrero.<sup>75</sup> A continuación, encontramos un texto que, según nuestra interpretación, hace referencia a los años que vivió García de Loaysa: «aetatis anno LXVI Salutis». Sobre estas palabras, sin embargo, aparece escrita la expresión «annos natus LXV»<sup>76</sup> (en dos ocasiones, tachada la primera vez<sup>77</sup>). Entendemos que esta última datación es correcta, si tenemos en cuenta que

---

[http://webliboteca.uv.es/cgi/view7.pl?sesion=2015122918213428947&source=uv\\_im\\_b14673691&div=2&zoo m=0#](http://webliboteca.uv.es/cgi/view7.pl?sesion=2015122918213428947&source=uv_im_b14673691&div=2&zoo m=0#). Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>71</sup> G. SÁNCHEZ DONCEL, *Diccionario de latinismos y frases latinas*, Madrid, Editorial Noesis, 1997, 103.

<sup>72</sup> A. ROMERO PÉREZ, «El culto a Jupiter Optimo Maximo en el *conventus emeritensis*», *Studia Historica. Historia antigua*, 12 (1994), 35-50. Consultado en <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2052/article/view/6365/6372>. Fecha de consulta: 29/12/2015.

<sup>73</sup> Puede consultarse, por ejemplo, A. BARBARÀ I CAMAFORT, «Sepultures de l'Església parroquial», *Butlletí del Centre d'Estudis Alcoverencs*, 31 (1985), 13-18. Consultado en <http://www.raco.cat/index.php/ButlletiCEA/article/view/210260/291131>. Fecha de consulta: 29/12/2015; D. RODRÍGUEZ LUNA, «Ermitas dedicadas a San Gerónimo en España», en F. J. Campos y Fdez. de Sevilla (dir.), *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte. Actas del Simposium 2/5-IX-2008*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses, 2008, 944.

<sup>74</sup> R. ÁLVAREZ DE LA BRAÑA, *Siglas y abreviaturas...*, 206.

<sup>75</sup> Para un estudio de las equivalencias entre nuestro calendario y el romano, consúltese R. ÁLVAREZ DE LA BRAÑA, *Siglas y abreviaturas...*, 186 y 187; o los contenidos alojados en DEPARTMENT OF CLASSICS. UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN, *The Roman Calendar*. Consultado en <http://uts.cc.utexas.edu/cgi-bin/cgiwrap/silver/frame.cgi?manager.calendar>. Fecha de consulta: 08/01/2016. Puede hacerse también el cálculo en UNIVERSITY OF CAMBRIDGE SCHOOL CLASSICS PROJECT, *Roman date calculator*. Consultado en [http://www.cambridgescp.com/ws2\\_php/ws2\\_date\\_popup.php](http://www.cambridgescp.com/ws2_php/ws2_date_popup.php). Fecha de consulta: 08/01/2016.

<sup>76</sup> Ello certifica que nos encontramos ante un epitafio, pues en las sepulturas se solían inscribir frases como «Anno aetatis suae» para hacer referencia a la edad de la persona que había fallecido. *Vid.* G. SÁNCHEZ DONCEL, *Diccionario...*, 34.

<sup>77</sup> No parece, por tanto, que Mariana compusiese el epitafio sin realizar corrección alguna. La noticia aparece en BALLESTEROS GAIBROIS, *El padre Juan de Mariana...*, 183.

García de Loaysa nació en el año 1534<sup>78</sup> (de hecho, esta es la única opción que aparece en las reproducciones de los trabajos de Noguera y Ballesteros a los que nos referiremos después). No hemos llegado a encontrar una explicación para el cómputo de la primera expresión.

Una última línea, separada del texto en el que se recogen los datos anteriores, hace referencia a la familia. Según nuestra interpretación, se trata de una muestra de aflicción de los sobrinos<sup>79</sup> por la desaparición de García de Loaysa. Probablemente, en este punto Mariana se estuviese refiriendo a Pedro de Carvajal, deán de Toledo y futuro obispo de Coria, y Alonso de Carvajal, capellán y limosnero real y abad de Santa Leocadia. García de Loaysa les dejó su biblioteca como herencia.<sup>80</sup> Pedro de Carvajal incluso tomaría posesión del arzobispado por García de Loaysa, el martes 18 de agosto de 1598.<sup>81</sup> A continuación, en un plano inferior, puede leerse la sigla «P P.», que entendemos como *propter perpetuum*<sup>82</sup> (para siempre).

El epitafio que redactó Mariana está lleno de elogios, y ello es del todo congruente con la relación de amistad y afecto que mantuvo con García de Loaysa. Pensamos, no obstante, que puede resultar interesante reflexionar acerca de esta forma de resumir la vida del arzobispo. A nuestro modo de ver Mariana despidió a un amigo, pero con sus palabras está diciendo también adiós a algo más: las esperanzas de un tiempo pasado, un proyecto político que se desvanecía y que estaba dando paso a otro mucho más adverso para el autor. El testimonio que encontramos en la *Historia* del jesuita es muy representativo de lo que decimos. Sus palabras en esta ocasión son las siguientes: «A 22 de febrero falleció en Alcalá de Henares García de Loaysa, arzobispo de Toledo, y con él cayeron las esperanzas que su buen natural y otras buenas partes prometían...».<sup>83</sup>

La versión de Mariana, obligadamente halagadora por razones personales e intelectuales, contrasta de manera manifiesta con otras mucho menos amables. Es, por ejemplo, representativa de ello la crónica que recoge Cabrera de Córdoba, quien al llegar al relato de la muerte del arzobispo señala que dejó tras de sí 200.000 ducados de deuda, y que no quiso «consentir 10.000 ducados de pensión

<sup>78</sup> J. C. GÓMEZ-MENOR FUENTES, «Los Loaysas...», 355.

<sup>79</sup> En el manuscrito leemos '*sobrini*', que podría traducirse como 'primos'. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en latín '*consobrinus*' hacía referencia a la descendencia de la hermana, y que en castellano sobrevivió '*sobrinus*' ('sobrino') (F. J. LÓPEZ SANTAMARÍA, «Los nombres de parentesco en latín», en L. Ferreres (ed.), *Actes del IVè Simposi de la secció catalana de la SEEC. Treballs en honor de Virgilio Bejarano*, tomo I, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona, 1991, 96, 97). El análisis genealógico se corresponde con esta interpretación. Así, si nos fijamos en el caso de Pedro de Carvajal y Girón nos encontramos con que fue hijo de Constanza de Girón, quien a su vez era hermana de García de Loaysa (A. BARREDO DE VALENZUELA Y ARROJO, A. A. DE CÁRDENAS Y LÓPEZ, *Nobiliario de Extremadura*, tomo III, Madrid, Hidalguía, 1998, 136, 137). Esta opción concuerda además con el comentario de Noguera sobre la dedicatoria de la inscripción en la lápida por parte de los sobrinos (A. NOGUERA, «Historia de la vida...», LV), y con el testimonio de Pisa, que se refiere a Pedro de Carvajal como el sobrino de García de Loaysa. La noticia se recoge en F. DE PISA, *Descripción...*, 271 (verso).

<sup>80</sup> A. FERNÁNDEZ COLLADO, *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 1999, 68, 256.

<sup>81</sup> F. DE PISA, *Descripción...*, 271 (verso). 13 de agosto según A. FERNÁNDEZ COLLADO, *La catedral de Toledo...*, 256.

<sup>82</sup> En ello tenemos en cuenta a R. ÁLVAREZ DE LA BRAÑA, *Siglas y abreviaturas...*, 130. No obstante, conviene señalar que en esta referencia la primera 'P' de la sigla es monogramática.

<sup>83</sup> J. DE MARIANA, «Historia...», tomo II, 408.

que se le habian cargado, diciendo que vacaba por no haber señalado las personas para ellos el Rey difunto». <sup>84</sup> Por otra parte, el mismo autor se refiere también a un memorial que entregó García de Loaysa a Felipe II, en el que le recomendaba que rodeara a su hijo de personas que le aconsejaran bien, pues de otro modo, y habida cuenta de su carácter voluble, seguiría únicamente el dictado del marqués de Denia. <sup>85</sup> Como vemos, el relato de Cabrera se aleja considerablemente de los halagos del jesuita, pero descubre algo más. Su segunda parte es muy interesante, pues en ella se recogen dos formas enfrentadas de concebir la vida política, la del arzobispo, que aboga por el consejo de muchas personas y que estaba entrando en crisis a finales del siglo XVI, y la de Sandoval y Rojas, que anuncia la figura del valido. Evidentemente, el testimonio de Mariana, defensor del arzobispo y también de sus ideas (quizá en este caso fuera más correcto hablar de impulsor), despide a una de las figuras claves para hacer posible una monarquía temperada por un consejo plural y fiel a la religión. Por otra parte, del lado de Lerma, había desaparecido un personaje incómodo, ávido de poder y del todo incompatible con aquella monarquía que estaba emergiendo en el momento, confiada en la figura del valido. A propósito de esta última percepción, tiene mucho sentido recordar en este punto las palabras de Ramírez de Prado, que obtuvo relevancia en la corte justo en el momento en que Lerma llevó a cabo su ‘purga’. <sup>86</sup> Tras el fallecimiento de García de Loaysa escribiría a Lerma dando noticia del acontecimiento y calificando al arzobispo de «criatura malvada». <sup>87</sup>

Quizá el testimonio de Mariana contribuya a ensalzar a una persona que, probablemente, vista con perspectiva, debería situarse con los pies más cerca del suelo. Aunque, como ya se ha dicho, la pretensión de este lado es la puesta en práctica de una monarquía moderada, en este esquema no deja de tener un papel principal la Iglesia, y por tanto defender esta línea es defender también un mayor poder para quien formaba parte de aquella. Sin embargo, y aun asumiendo tal circunstancia, no puede negarse tanto en García de Loaysa como en Mariana un criterio prudente en lo político, al tratar de vincular al poder con el consejo de muchas personas, así como una agudeza especial a la hora de pronosticar los acontecimientos futuros. El segundo tuvo oportunidad de vivirlos en primera persona, y muy probablemente, en más de una ocasión, debió recordar las advertencias que años antes había compartido con su amigo. Tiempo después, a consecuencia de la publicación de sus *Tractatus VII*, Mariana sufrió un proceso por su tratado dedicado a la moneda, donde denunciaba varias circunstancias fiscales del momento. Entre sus argumentos de defensa encontramos una acusación a Ramírez de Prado <sup>88</sup>, es decir, una de las personas de confianza de Lerma que, recordemos, despidió a García de Loaysa con desaires.

Como ya señalamos, Noguera y Ballesteros recogieron en sus obras el epitafio que Mariana compuso a su amigo. Pensamos, no obstante, que desde el punto de

---

<sup>84</sup> L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones...*, 10.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

<sup>86</sup> A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La esfera de los libros, 2010, 133.

<sup>87</sup> A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, 128.

<sup>88</sup> *Proceso Fabricado a instancia de D<sup>o</sup> Gilimon de la Mota, Fiscal contra el Padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1610, Mss. 2819, Biblioteca Nacional de España, 27 (reverso), 28 (verso).

vista de la transcripción paleográfica podrían reconsiderarse algunas cuestiones, como por ejemplo la composición de las líneas más fieles al original, o el uso de las mayúsculas. En las transcripciones de los autores señalados todo el texto está con mayúsculas, pero en el original no figura así. Una posible explicación de esta coincidencia pudiera ser que el segundo autor tuvo en cuenta la obra del primero, pero aun dando por buena esta suposición la misma deja sin resolver la cuestión de por qué Noguera escribió el epitafio en la forma expuesta. El dato de que aquellas palabras se colocaron en la piedra del sepulcro, presente en la obra de Noguera justo antes de la reproducción del texto, hace pensar que quizá pudo ser la lápida sepulcral la que sirvió de muestra al autor, ya directa o indirectamente.<sup>89</sup> Es probable que en aquel lugar las letras se hubieran esculpido en mayúsculas, y conforme a la alineación que propone Noguera. En este punto, sin embargo, no hemos podido llegar más allá en la investigación. Por otra parte, en la transcripción puede ser interesante no obviar determinados detalles que aparecen en el original, pero no en las reproducciones a las que nos venimos refiriendo.<sup>90</sup> Así, el encabezado o la referencia a la familia, todo ello considerado ya en este espacio. Nuestra propuesta es la que presentamos a continuación.

D. O. M.

Garcias Loaysa Giron. patria Talauera,  
 Doctor Theologus, Toleti Canonicus et Archi-  
 diaconus<sup>C</sup>, in aula regijs sacris et eleemosynis  
 praefectus, tum Philippi<sup>91</sup> Hispaniae Principis Magister,  
 postremo Archiepiscopus Toletanus Suausimo  
 ingenio magnis animi et corporis dotibus, uir  
 delibato recens delatae dignitatis fructu, incre-  
 dibile sui desiderium reliquis Compluti extintus  
 octauo Kal. Martij aetatis anno LXVI Salutis<sup>92</sup>

M. D. LXXXX VIII

Sobrini maerentes auunculo dulcisimo.

.P.P.

<sup>89</sup> Al parecer, el hijo de Noguera se ocupaba de transcribir las «noticias dignas doquier que las hallase» (J. PASTOR FUSTER, *Biblioteca valenciana de los Escritores que florecieron hasta nuestros dias y de los que aun viven*, tomo II, Valencia, Imprenta y Librería de Ildefonso Mompí, 1830, 181). Quizá tuvo la oportunidad de ver la lápida de García de Loaysa.

<sup>90</sup> Ello, no obstante, no quiere decir que no se tuvieran en cuenta. Prueba de ello es que Noguera señala que los sobrinos dedicaron la inscripción de la lápida a García de Loaysa.

<sup>91</sup> Philippi escrito sobre Hispania.

<sup>92</sup> Sobre «aetatis anno LXVI Salutis» está escrito «~~annos natus LXV~~ annos natus LXV».